



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3798

Sancionada el 29/09/1961. Promulgada el 11/10/1961.

Publicada en el Boletín Oficial N° 6.486, del 30 de octubre de 1961.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con carácter de donación los terrenos fiscales del Pueblo Nuevo de La Poma, de acuerdo con el plano de loteo efectuado por la Dirección General de Inmuebles, con excepción de las siguientes Parcelas: número 8 de la Manzana 11, número 6 de la Manzana 7, número 7 de la Manzana 5, número 2 de la Manzana 9 y número 6 de la Manzana 6, que se destinarán a oficinas públicas y a hotel de turismo la última indicada.

Art. 2°.- La adjudicación se hará a favor de los pobladores del departamento La Poma carentes de recursos y que no posean ningún inmueble teniendo preferencia por orden de enunciación:

- 1°) Los ocupantes de los terrenos;
- 2°) Las personas con familia numerosa;
- 3°) Los argentinos nativos;
- 4°) Los solicitantes por orden de presentación.

Art. 3°.- Los lotes donados no podrán ser enajenados, gravados arrendados ni cedidos sin previo consentimiento del Poder Ejecutivo. Transcurridos diez años de su otorgamiento, el dominio quedará irrevocablemente adquirido para quienes hayan construido su vivienda en los mismos.

Art. 4°.- Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por la Escribanía de Gobierno sin cargo alguno para los donatarios.

Art. 5°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONISIO GUZMÁN – Roberto Díaz – Armando Falcón – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, octubre 11 de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti